

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1 /1

Código: F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

PARA LOS ESTÍMULOS DE LA DIRECCION DE ARTES - 2019

Reservado

Clasificado

En la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019, se reunieron; KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ÁNGELA MARCELA CASTELLANOS BARBOSA, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y ÁNGELA MARCELA BELTRAN PINZÓN, coordinadora del Área de Danza de la Dirección de Artes; con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza - Il y III Ciclo" y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

Público

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	
Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza - II y III Ciclo		César Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Bogotá, D.C	\$4.000.000	
	Danza	Juan Pablo López Otero	C.C. 94.512.865	Bogotá, D.C	\$4.000.000	
		Katherine Guevara Velásquez	C.C. 1.010.181.961	Bogotá, D.C	\$4.000.000	

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.

 Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 del 19 de marzo de 2019.

Se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

ÁNGELA MARCELA BELTRAN PINZÓN

Coordinadora del Área de danza

Dirección de Artes

		Pág. 2 /1
La cultura Minoultura es de todos	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Código: F-GPE-003 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
	Público Reservado Clasificado	

ÁNGELA M CASTELLANOS BARBOSA

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

AMALIA DE POMBO ESPECHE

Directora de Artes



Resolución Número [2010

de 2019 2 JUL 2019

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II y III Ciclo"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número Nº 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatorias de Estímulos 2019 -Segunda Fase del Ministerio de Cultura";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el diecisiete (17) de junio de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ÁNGELA MARCELA CASTELLANOS BARBOSA, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y ÁNGELA MARCELA BELTRAN PINZÓN, Coordinadora del Área de Danza de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II y III Ciclo" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diecisiete (17) de junio de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II y III Ciclo	Danza César Augusto Monroy Bocanegra Juan Pablo López Otero Katherine Guevara Velásquez	César Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Bogotá, D.C	\$4.000.000	Dos pagos
		1	C.C. 94.512.865	Bogotá, D.C	\$4.000.000	Dos pagos
		C.C. 1.010.181.961	Bogotá, D.C	\$4.000.000	Dos pagos	

Hoja No. 2 de 2

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza - II y III Ciclo"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 235019 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diecisiete (17) de junio de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II y III Ciclo" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II y III Ciclo	Danza	César Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Bogotá, D.C	\$4.000.000	Dos pagos
		Juan Pablo López Otero	C.C. 94.512.865	Bogotá, D.C	\$4.000.000	Dos pagos
		Katherine Guevara Velásquez	C.C. 1.010.181.961	Bogotá, D.C	\$4.000.000	Dos pagos

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución Nº 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2019 - Segunda Fase".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado de la siguiente forma, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al segundo ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo sexto de la Resolución Nº 0654 del 22 de marzo de 2019.
- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al tercer ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo sexto de la Resolución Nº 0654 del 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Suministrar alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato Nº 0284 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 2 JUL 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

> Secretaria General Ministerio de Cultura

Proyectó: EL, Abogada del Programa Nacional de Estimulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estim
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General